

# Clérigos rondadores y nocherniegos en Navarra durante la Edad Moderna

Reveller and party clerks in Navarre during the Early Modern Age

Javier RUIZ ASTIZ

**Sumario:** I. Introducción. II. Rasgos generales: el papel del clero navarro en los desórdenes públicos. III. Comportamientos violentos del estamento eclesiástico. 1. Clérigos pendencieros. 2. Clérigos rondadores. 3. Creadores de proclamas difamatorias. IV. Conclusiones.

**Resumen:** Durante la Edad Moderna los altercados que perturbaron el orden público fueron constantes y repetitivos. Sin embargo, los estudios que se han centrado en su análisis han descuidado una faceta que resulta elemental para poder comprenderlos de un modo satisfactorio. Me estoy refiriendo a la composición de aquellos actos violentos. ¿Quiénes fueron sus instigadores y causantes? En este artículo se podrá comprobar que los religiosos locales tuvieron un papel relevante en el reino de Navarra en ciertos desórdenes públicos. Pudiéndolos rastrear en la mayoría de los disturbios que tuvieron lugar entre 1512 y 1808, bien fuesen éstos relativos a actos de violencia física, verbal o escrita.

**Palabras clave:** Clérigo; Desorden público; Violencia colectiva; Reino de Navarra; Edad Moderna.

**Abstract:** During Early Modern Age the argument that disturbed the public order they were constant and repetitive. Nevertheless, the studies that have concentrated in their analysis have neglected a facet that turns out elementary to be able to understand them of a satisfactory way. I'm talking about the composition of those violent acts. Who were their guilty and protagonists? In this article it will be possible to be verified that the local monks had an excellent paper in the Kingdom of Navarre in certain public disorders. Being able to rake them in the majority of the disturbances that took place between 1512 and 1808, or they were these regarding acts of physical, verbal or written violence.

**Keywords:** Clergyman; Public disorder; Collective violence; Kingdom of Navarre; Early Modern Age.

## I. Introducción

Tradicionalmente se ha relacionado el surgimiento de protestas populares con los procesos de cambio, los cuáles no eran aceptados por el pueblo debido a que significaban la vulneración de sus derechos, suponían un aumento del grado de explotación o simplemente porque eran considerados como inmorales. Sin embargo, esta explicación no se sostiene cuando se lleva a cabo un análisis empírico en profundidad. Las acciones perturbadoras del orden público, y más aún las de carácter colectivo, no solo fueron una respuesta automática ante situaciones objetivamente injustas o insostenibles –como apunta Lorenzo Cadarso<sup>1</sup>–, sino que fueron necesarios al menos tres condicionantes: unas ideas que fomentasen una interpretación crítica de la realidad y que legitimasen la adopción de medidas de oposición; cierta capacidad organizativa; y finalmente expectativas racionales de éxito. Aunque también es cierto que resultó imprescindible la existencia de un detonante que sacase a la gente a la calle de una forma acalorada.

Pese a que el fenómeno de los desórdenes públicos ha sido objeto de estudio en todo el continente europeo cabe mencionar que la aproximación hacia los personajes que protagonizaron dichos acontecimientos no ha recibido la atención que debiera. Por tanto, a través del presente artículo trataré de esbozar un retrato del entorno humano en el que se originaron los actos de violencia colectiva que poblaron la geografía navarra durante los siglos modernos. Para ello el objetivo primordial será analizar el papel que desempeñaron en este tipo de manifestaciones violentas los miembros del estamento eclesiástico.

No obstante, huelga decir que el interés por esta temática procede de mi proyecto de Tesis Doctoral, titulada *Los desórdenes públicos y la violencia colectiva en la Navarra moderna (1512-1808)*. Por lo que gracias a la consulta de 285 procesos judiciales repartidos entre el Archivo General de Navarra<sup>2</sup> y el Archivo Diocesano de Pamplona<sup>3</sup> considero que puedo llegar a trazar un somero panorama del papel que jugaron los clérigos en sus respectivas localidades. Debido a ello he considerado oportuno prestar una especial atención a todos los desórdenes en los que tuvieron cierta pujanza, a la vez que también he tratado de sentar una serie de pautas que permitan explicar de un modo comprensible su destacada presencia en algunos de estos sucesos.

## II. Rasgos generales: el papel del clero navarro en los desórdenes públicos

La composición de los desórdenes públicos que acaecieron en el continente europeo durante la Edad Moderna –como indicó Rudé<sup>4</sup>– ha sido una de las características más

---

1. P. L. LORENZO CADARSO, *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1996, p. 2.

2. A partir de ahora aparecerá citado como AGN.

3. A partir de ahora aparecerá citado como ADP.

4. G. RUDÉ, *Protesta popular y revolución en el siglo XVIII*, Barcelona, 1978, pp. 20-21.

desatendidas dentro de la agitación popular. Como podrá comprobarse los alborotos, motines y tumultos que acontecieron en estos siglos no estuvieron limitados a un único grupo o estamento social. Nada más lejos de la realidad, puesto que la sociedad navarra se caracterizó por una composición extremadamente heterogénea, como acertadamente indicaron Floristán e Imízcoz<sup>5</sup>. Sin embargo, con ello no quiero decir que los distintos grupos sociales se encontrasen representados de un modo similar. Lo cierto es que un análisis detallado de la documentación procesal generada en el reino de Navarra nos va a permitir profundizar en la figura de lo que he decidido denominar como los autores e instigadores de la conflictividad. Todo ello –como también indican Fernández García<sup>6</sup>, Hanlon<sup>7</sup> y Gauvard<sup>8</sup>– a partir de los datos inferidos sobre su edad, sexo, estado civil, profesión y antecedentes judiciales. Toda esta información nos la aportan los interrogatorios que se efectuaron a los presuntos culpables de haber cometido ciertos delitos, pese a que no siempre se realizó este trámite de la misma manera, pues en algunas ocasiones las preguntas que pueden encontrarse difieren un tanto de las más usuales.

Deseo señalar como hipótesis principal, que lo que caracterizó a la conflictividad caecida en Navarra durante el período de estudio fue la existencia de ocho grupos diferenciados entre las personas que fueron acusadas de haber tomado parte en altercados o disturbios que perturbaron el orden público. Entre los 285 sucesos que he analizado en los que se aprecia quiénes fueron sus causantes cabe destacar el importante papel que desempeñaron los más jóvenes en cada comunidad, pues las cuadrillas de mozos solteros con edades comprendidas entre los 15-25 años aparecen como los protagonistas en 135 casos, lo que supone el 48% del total. En segundo lugar debo reseñar la relevancia que alcanzaron los miembros del estamento clerical en distintos altercados y desórdenes públicos. Ello es corroborado por las 38 causas procesales que han sido estudiadas en las que aparecen como principales encausados, lo que se traduce en un 14%. Tras ellos merece la pena destacar los 35 sucesos protagonizados por profesionales, siendo éstos un 12% del total de los procesos estudiados. Por otra parte, también deseo resaltar la presencia de las mujeres en muchos de estos acontecimientos de violencia colectiva, mostrándose como las principales actrices de éstos en 22 ocasiones, representando de este modo el 8%. Junto a éstas debo hacer mención a la figura de los labradores y ganaderos, quienes en las zonas rurales ocuparon una posición elemental en numerosos disturbios, lo que nos muestra su preponderancia en 24 casos, lo que les otorga un 8%. Un resultado similar es el que alcanzan las autoridades locales como inductores en 20 causas judiciales, otorgándoles ello un 7%. En séptimo lugar debo mencionar el caso de los agentes externos, que no son otra cosa que soldados, quienes aparecen en 7 sucesos

5. A. FLORISTÁN IMÍZCOZ; J. M. IMÍZCOZ BEUNZA, “La sociedad navarra en la Edad Moderna. Nuevos análisis. Nuevas perspectivas”, en VV.AA. (eds.), *Príncipe de Viana. II Congreso General de Historia de Navarra. 3. Conferencias y comunicaciones sobre Historia Moderna y Contemporánea*, Pamplona, 1993, p. 29.

6. J. FERNÁNDEZ GARCÍA, *Anomalías en la vida cotidiana de los giennenses en la primera mitad del siglo XVIII*, Granada, 1991, p. 226.

7. G. HANLON, “Les rituels de l’agression en Aquitaine au XVIIe siècle”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 2, 1985, p. 248.

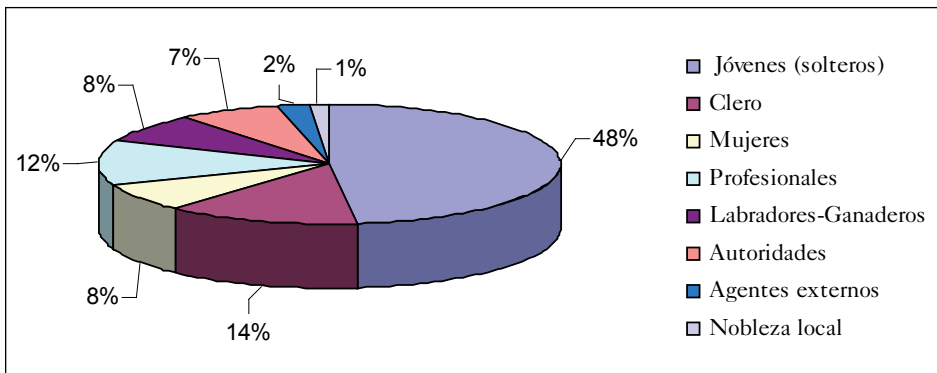
8. C. GAUWARD, *Crime, état et société en France à la fin du Moyen Age*, Paris, 1991, p. 359.

como instigadores de desórdenes públicos, lo que tan sólo refleja un 2% del total de los pleitos analizados. Y por último, la nobleza local ocupa un puesto marginal ya que sólo están detrás de 4 causas de las 285 en las que he logrado descubrir quiénes fueron sus causantes, lo que se traduce en un 1%.

Tabla I  
Autores y número de sucesos

<i>Tipos de autores</i>	<i>Número de casos</i>
Jóvenes (solteros)	135
Miembros del clero	38
Profesionales	35
Labradores-ganaderos	24
Mujeres	22
Autoridades locales	20
Agentes externos	7
Nobleza local	4
<i>Total</i>	<i>285</i>

Gráfico I  
Autores  
(porcentaje según sus tipos)



Como se ha podido comprobar los distintos alborotos y motines que acontecieron por toda la geografía navarra durante estas centurias no estuvieron limitados a un único grupo o clase social. Lo cierto es que un análisis detallado de la documentación

procesal generada en los tribunales de justicia del reino de Navarra nos ha permitido profundizar en la figura de los clérigos locales. Estos últimos se erigieron durante estas centurias como uno de los causantes más habituales de este tipo de fenómenos violentos, llegando a estar presentes prácticamente en el 15% de todos los sucesos trabajados. No obstante, ello no habría sido posible de no ser por los ricos interrogatorios que se recogen en los procesos judiciales. Los cuáles nos aportan una información de suma importancia sobre los personajes que intervinieron en dichos altercados. En definitiva, gracias a los datos que este tipo de fuentes documentales nos ofrecen hemos podido constatar la heterogeneidad que caracterizó a la violencia colectiva en lo que a los personajes que intervinieron en ella se refiere.

### III. Comportamientos violentos del estamento eclesiástico

Sin duda, uno de los grupos que tomaron parte en todo tipo de lances y quimeras fueron los religiosos. Candau<sup>9</sup> señala que estos acontecimientos supusieron el apartado más cuantioso en cuanto al número de faltas imputadas a los clérigos en la Sevilla del siglo XVIII, y casos similares son reseñados por Castaño<sup>10</sup>, Sánchez<sup>11</sup>, Bompard<sup>12</sup> y Bazán<sup>13</sup> en sus respectivas investigaciones. Las acusaciones por su participación en este tipo de lances también parecen elevadas en el caso de Navarra, pues constantemente fueron hallados rondando de noche con todo tipo de armas –caso de arcabuces, escopetas y espadas– ocasionando con ellas contusiones, heridas e incluso muertes. Sin embargo, también fue habitual encontrar a estos personajes detrás de otro tipo de acontecimientos, caso de las rondas nocturnas, las cencerradas o ciertos festejos comunitarios. Junto a ello, tampoco conviene menospreciar el destacado papel que ostentaron en la composición de proclamas difamatorias, encargándose éstos de la redacción de amenazadores libelos y pasquines.

#### 1. *Clérigos pendencieros*

Son varios los casos que me he encontrado durante mi investigación en los que he podido comprobar cómo tomaron parte en distintos enfrentamientos de carácter vio-

9. M. L. CANDAU CHACÓN, *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII*, Sevilla, 1993, p. 159.

10. J. M. CASTAÑO BLANCO, *Conflictividad y violencia. La sociedad sayaguesa en la documentación de los siglos XVI al XIX*, Madrid, 2001, p. 179.

11. P. SÁNCHEZ, “Después de las alteraciones aragonesas. Aspectos de la represión inquisitorial de la revuelta de 1591”, *Ius Fugit. Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico-Jurídicos*, 5-6, 1996-1997, p. 319.

12. P. BOMPARD, “Les ecclésiastiques indignes juges devant les officialites de Lyon (1660-1789)”, en GARNOT, B. (dir.), *Histoire et criminalité de l'Antiquité au XXe Siècle*, France, 1992, p. 374.

13. I. BAZÁN DÍAZ, “La criminalización de la vida cotidiana. Articulación del orden público y del control social de las conductas”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (dir.), *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, Donostia-San Sebastián, 1995, p. 135.

lento los religiosos locales. Así, por ejemplo, en 1617 en la localidad de Sangüesa Juan de Ozcoidi fue acusado de ser un hombre “que suele andar e ir con legos de noche”, lo que ocasionó que una noche “en compañía de otros legos tuvo cierta pendencia y cuestión, y hubo en la dicha cuestión cuchilladas y pedradas contra Baltasar y Domingo de Arroyo”<sup>14</sup>. En 1619 Diego de Zunzarren, subdiácono sangüesino, fue acusado de ir de noche armado y de haber perdido el respeto a la justicia, pues debido a “su grande inquietud han resultado casos extraordinarios en esta villa de pendencia y cuchilladas, como sucedió en una muerte que se hizo hallándose él en ella”<sup>15</sup>.

Muchos de estos miembros del estado eclesiástico formaban parte de las cuadrillas de jóvenes, participando en todas sus actividades. En la ciudad de Pamplona a finales de 1638 fue informado Miguel Cruzat de las continuas fechorías en las que tomaban parte Miguel de Ilzarbe, Matías de Aldaz, Gracián de Asiain y Juan de Lizaso “mostrando poco al estado eclesiástico que profesan”. Éstos eran acusados de que andaban “de noche con hábito indecente y con espadas desnudas y con guitarra, saco y broqueles y pistolas revolviendo la ciudad” y además “en diferentes ocasiones han tenido riñas en particulares ocasiones”<sup>16</sup>. Por último, Juan de Tafalla, presbítero, fue acusado en 1684 de andar durante la noche con hábito indecente y con distintas armas ofensivas por las calles de Sangüesa “dando motivo a inquietudes y causando mucho escándalo”<sup>17</sup>, así una noche fue hallado por Pedro Iñíguez, alcalde ordinario, con una carabina y una espada, quien se las quitó para que “no diese motivo concurriese gente o bajase algún vecino e hiciese pública pendencia”<sup>18</sup>.

Tampoco fue menos frecuente que durante el desarrollo de alguna cencerrada surgiesen agresiones con otras cuadrillas e incluso con las autoridades locales. Esto último fue lo sucedió en 1612 en la localidad de Añorbe, en donde contrajo segundas nupcias Miguel de Leoz y la noche de la boda, según Martín de Unzué “se hizo en el dicho lugar una cencerrada”. Entre sus participantes destacó a “Don Lope de Asiain, acusado, con hábito corto y cuello de labrador con el cuál parecía lego”<sup>19</sup>. Aquella noche se juntaron dos cuadrillas según indican los testigos, una de Añorbe y otra de Tirapu. Debido a esta situación “a punto estuvo de suceder una pendencia, aunque los demás que se hallaron no dieron lugar a que hubiese pencias ni ruidos”<sup>20</sup>. Algo similar tuvo lugar en Peralta en 1653 cuando Juan de Arza, presbítero, fue reprendido por Francisco Cuartango, Juan Moreno y Miguel Romero, regidores que iban en compañía de Pedro de Ibero y Juan de Güete mientras hacían la ronda. Pese a los intentos de las autoridades por evitar la matraca que estaban dando Arza y sus cómplices, éste continuó en solitario y “empezó a dar matraca a Hernando García de Arellano y a su mujer mudada la voz diciéndoles palabras malsonantes”. Viendo esto trataron de

14. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 268, nº 14, fol. 2.

15. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 638, nº 28, fol. 6.

16. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 755, nº 23, fol. 2.

17. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1162, nº 8, fol. 1.

18. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1162, nº 8, fol. 3.

19. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 475, nº 12, fol. 4.

20. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 475, nº 12, fol. 6.

alcanzarlo y le dijeron “que se recogiese y no diese lugar ni ocasión a pesares ni enfados”, a lo que le respondió al alcalde “que se fuese, que no sabía qué era un pícaro” y poco después estaba “acuchillándose con el alcalde, quien siempre apellidaba la voz real de su majestad”<sup>21</sup>.

La presencia de religiosos también se ha rastreado durante las celebraciones festivas. Detrás de los excesos que se originaban en aquellas fechas he encontrado miembros del estamento clerical –como a su vez lo señala Rilova<sup>22</sup> para el caso guipuzcoano– provocando e incitando con sus comportamientos. Por ejemplo, durante las celebraciones carnavalescas se produjeron en multitud de ocasiones pendencias y quimeras que culminaron con personas heridas e incluso muertas. Entre los que tomaron parte en dichos acontecimientos festivos nos encontramos también algunos religiosos. No debe sorprendernos, por tanto, que en el Carnaval celebrado en Ujué en 1629 participase junto a jóvenes de la localidad Marcos Saldías, presbítero, tanto en las chanzas y serenatas que entonaron como en las agresiones que tuvieron lugar más adelante con otra cuadrilla<sup>23</sup>. Al igual que durante los carnavales, otro momento propicio para el surgimiento de enfrentamientos violentos fueron las mecetas que se celebraron en las localidades del norte de Navarra. Detrás de éstas se encontraron en algunas ocasiones determinados miembros del clero local. De este modo, en la localidad de Riezu en 1722 Juan Felipe de Esténoz, clérigo, se enfrentó a varios mozos que habían estado apedreando su casa. Pese a sus advertencias continuaron lanzándolas, motivo que provocó que según Fermín de Azcona decidiese reprimirlos y para ello “tiró con la escopeta que acostumbra llevar a caza, cargada de perdigones sólo a fin de espantar a dichos mozos”<sup>24</sup>.

## 2. Clérigos rondadores

Dejando al margen la violencia física, creo que merece la pena destacar la figura de los clérigos rondadores. Los excursionistas nocturnos, tal y como los define Candau<sup>25</sup> muy acertadamente, se dedicaban a deambular por las calles disfrazados para evitar ser reconocidos. Calumnias e injurias representaron el culmen de la violencia verbal, dentro de las que podemos encontrar –como estudió Candau<sup>26</sup>– un abanico amplísimo de descalificaciones.

Fue habitual encontrarse con miembros del estamento eclesiástico propagando rumores –como sostiene Ruff<sup>27</sup>– durante la celebración de cualquier tipo de cencerrada

21. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1017, n° 24, fol. 6.

22. C. RILOVA JERICÓ, “Calado el sombrero, sin cuello clerical y con voces imperiosas. Del Carnaval de 1595 a la Feria de Santa Lucía de 1740”, *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 26, 2004, p. 560.

23. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 319, n° 32.

24. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1496, n° 20, fol. 5.

25. M. L. CANDAU CHACÓN, *Los delitos y las penas...*, p. 125.

26. *Ibidem*, p. 197.

27. J. RUFF, *Crime, justice and public order in Old Regime France. The Sénéchaussées of Libourne and Bazas, 1696-1789*, London, 1984, p. 74.

acompañando a los jóvenes de la localidad. Por tanto, como bien señala Enríquez<sup>28</sup>, no hay ningún indicio aplastante que nos indique que fueron los mozos solteros quienes idearon este tipo de acciones, puesto que hubo ocasiones en las que sus inspiradores fueron realmente otros, caso de los miembros del estamento religioso por ejemplo. De este modo, no extraña que en 1717 en la localidad de Sesma “con el motivo de haber casado aquel día una nieta de Josefa Miguel”<sup>29</sup> hubieran ido a darle matraca varios vecinos entre los que se encontraba Juan Antonio Solano, clérigo. Igualmente el 13 de septiembre de 1741 anduvieron por las calles de Tudela entre 7 y 8 hombres entonando distintas canciones dirigidas contra Diego Huarte. En aquéllas hacían mención a que este personaje había venido desde Villafranca para intentar ser alcalde, aunque otras tonadillas se centraron en su aspecto físico. Entre los que se encontraron aquella noche difamándole aparece un religioso llamado José de Aguirre<sup>30</sup>. Lo cierto es que tomaron parte activa en los distintos tipos de actos “chariváricos” que se han rastreado –bien fuesen originados por segundas nupcias, comportamientos inmorales o debido a motivaciones políticas– en la Europa moderna. Por ello, no sorprende que en 1744 en la ciudad de Pamplona fuesen acusados Nicolás Salinas, Lucas de Oronoz, José de Sada, Agustín de Lazcano y Francisco Chaparro, presbíteros todos ellos, de haber salido “con alboroto, nota y escándalo público” además de “mal ejemplo y gran decaimiento de la estimación, honestidad y recogimiento”, pues una noche anduvieron “en tono de matraca, pulla o cencerrada en voces disonantes y escandalosas”<sup>31</sup> mofándose de las hijas de Tomás de Sarasa, llamadas Lorenza y Micaela.

Las rondas nocturnas también supusieron una excelente oportunidad para dar rienda suelta a los excesos, caracterizándose éstas por las chanzas y serenatas que se entonaban acompañados de un cortejo musical elemental pero estruendoso. En ellas, además del destacadísimo protagonismo que tuvieron las cuadrillas de jóvenes cabe mencionar el importante papel que desempeñaron los religiosos. En la localidad de Valtierra fue acusado en 1621 Miguel Escudero, presbítero, de que “muchas noches ha andado y anda de noche con hábito mudado, de manera que parece más un soldado que clérigo y en compañía de mozos libres”<sup>32</sup>. En Sangüesa destaca el caso de Babil de Ríos, clérigo, quien en 1672 fue acusado de ser hombre “ocasionado”, pues “en muchas y diversas veces le han visto con hábito indecente y armas prohibidas”<sup>33</sup>. No menos interesante es el caso de Gabriel de Lezáun, presbítero, a quien la noche del 20 de septiembre de 1698 entre la una y las dos de la madrugada le reconocieron que andaba por las calles de Mañeru junto a diferentes mozos. Según Juan de Sola, testigo, dicho clérigo “llevaba una guitarra en la mano con la cuál iba tañendo en la música”<sup>34</sup>.

28. J. C. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, *Costumbres festivas y diversiones populares burlescas. Vizcaya, 1700-1833*, Bilbao, 1996, p. 63.

29. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1755, n° 9, fol. 8.

30. AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 126818.

31. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1603, n° 6, fol. 1.

32. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 494, n° 11, fol. 5.

33. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 888, n° 10, fol. 3.

34. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1414, n° 30, fol. 4.



Similar fue lo ocurrido en Tafalla en torno a 1754, en donde los vecinos se quejaban de que Diego Polo “olvidado de sus obligaciones de su estado ha salido diversas noches acompañado de otras personas a dar músicas”. Según José Felices, alcalde ordinario, “el acusado “revolvía con las músicas que daba perdiendo el sueño y que andaba con sombrero redondo y capa larga”<sup>35</sup> por evitar ser descubierto. Por último, en Cáseda en 1761 también acusaron a Joaquín de Uriz, sacristán local, de que “olvidado del actual estado de sacerdocio a que espira ha andado repetidas veces a deshoras de la noche rondando”<sup>36</sup>.

Junto a los excesos verbales que se cometieron como pauta habitual en dichas rondas nocturnas, tampoco debemos olvidarnos de otro tipo de prácticas que también fueron muy usuales durante aquellos sucesos. Me estoy refiriendo al lanzamiento de piedras contra las casas en busca de puertas, ventanas y tejados. Cabe destacar los sucesos que tuvieron lugar en 1661 en la localidad de Cáseda. Allí Pedro de Güesa y Juan Vicente, beneficiados, acostumbraban a salir “a horas cautas por las calles y casas extraordinarias con hábito indecente causando murmuración y escándalo”<sup>37</sup>. Resultó frecuente que para evitar ser apresados por las autoridades locales sus participantes decidiesen defenderse lanzándoles piedras. De este modo, según nos relata Pedro Usarres los acusados “les tiraron muchas pedradas”<sup>38</sup> a los que iban de ronda con el alcalde. También he de señalar que en ocasiones estas aventuras nocturnas coincidieron con algunos festejos como los carnavales. Así sucedió en Monreal en febrero de 1632, pues allí fue encontrado culpable Martín Gil de Linzoain de haber andado “entreteniéndose” junto a “unos pintores que estaban estofando a la sazón el retablo del altar mayor”<sup>39</sup>.

### 3. *Creadores de proclamas difamatorias*

Finalmente, debo resaltar el protagonismo que detentaron los clérigos en lo que a la violencia escrita –véase libelos, pasquines y cartas anónimas– se refiere. La dura persecución de la que fueron objeto sus autores propició que la mayoría de ellos decidiesen protegerse bajo el manto del anonimato<sup>40</sup>, o por lo menos así lo intentaron. Pese a que en alguna ocasión se terminó descubriendo o se dijo conocer al autor o autores de éstos, sin embargo la mayoría de las veces no sucedió así, pues la dureza con que fueron perseguidos y castigados por las autoridades les sirvió como excusa para la clandestinidad<sup>41</sup>. La cuestión de la autoría es uno de los escollos más importantes que uno

35. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1643, n° 5, fol. 2.

36. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1676, n° 19, fol. 13.

37. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 629, n° 27, fol. 1.

38. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 629, n° 27, fol. 3.

39. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 536, n° 27, fol. 8.

40. J. RUIZ ASTIZ, “Libelos y pasquines en la vida comunitaria: conflictividad social en Navarra (1512-1808)”, en CASTILLO, A.; AMELANG, J. (dirs.), *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*, Gijón, 2010, p. 400.

41. P. ELÍA; J. L. OCASAR, *Sátira política en el siglo XVII: El engaño en la Victoria*, Madrid, 1996, p. 19.

puede encontrarse a la hora de analizar este tipo de manifestaciones literarias, pues se ha podido comprobar cómo la práctica totalidad se ocultaron para evitar las posibles represalias de las autoridades civiles y religiosas<sup>42</sup>. En la mayor parte de los casos ante la imposibilidad de llegar hasta el autor o autores de dichas composiciones –como señaló Fernández<sup>43</sup>– debemos conformarnos con intentar perfilar los contornos y el ambiente que propició su publicación.

¿Quiénes fueron sus autores? En la mayor parte de los casos se trató de personas que habían disfrutado de una formación académica importante y de una posición socio-económica relevante, aunque también es cierto que en ocasiones nos estamos refiriendo a personas que contaron con unos conocimientos mucho más básicos. Dentro de los que contaron con una rica formación académica cabe destacar a los religiosos locales. Éstos fueron capaces de cultivar todo tipo de géneros literarios, entre los que nos encontramos libelos, pasquines y cartas anónimas<sup>44</sup>. No debe sorprender, por tanto, que en 1565 Diego de Bearin, clérigo de Abárzuza, fuese acusado de haber compuesto y ordenado que colocasen varios libelos difamatorios que iban dirigidos contra el honor de María de Arizaga y de su futuro esposo Diego Navarro<sup>45</sup>. Algo similar tuvo lugar en la localidad de Miranda de Arga en 1655. En este caso aparecieron algunos escritos en los que se contenían injurias contra Ambrosio de Carranza, caballero de la Orden de Santiago. Entre los acusados se encontraron Francisco de Artieda, Jacinto de Artieda y Bartolomé Romeo, todos ellos presbíteros. Según Juan de Artajo éstos “son los que han puesto los dichos libelos”<sup>46</sup>. Además, Miguel Esteban señalaba que aquéllos eran los culpables “lo uno porque nadie en el dicho lugar sabe hacer versos mejor que los dichos Francisco y Jacinto de Artieda; lo otro porque es público de la condición de los susodichos oponerse a la gente principal”<sup>47</sup>. En Lumbier en 1661 fueron acusados Isidro de Olaberri y Hernando de Soria, presbíteros, no ya sólo de que “son muy inquietos y muy de su inclinación el rondar de noche con armas prohibidas alborotando la villa buscando pendencias”, sino también de que “han puesto muchos pasquines en los puestos más

---

42. Véanse a este respecto T. EGIDO LÓPEZ, *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid, 1973, p. 11; A. CASTILLO GÓMEZ, *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, 1999, p. 149; J. M. DíEZ BORQUE, “Literatura en la calle. Prosa y poesía en las paredes: pasquines del Siglo de Oro español”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 72-4, 1995, p. 372; I. ZAVALA, *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII*, Barcelona, 1978, p. 308; M. BLANCO, *Satire politique et dérision (Espagne, Italie, Amérique Latine)*, Lille, 2003, p. 90.

43. M. FERNÁNDEZ, *Catálogo bibliográfico y estudio literario de la sátira política popular madrileña (1690-1788)*, Madrid, 1988, p. 92.

44. Consúltense G. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza*, Madrid, 1991, p. 70; J. R. ROYO GARCÍA, “Procesos del Tribunal Eclesiástico de Zaragoza por sedición política en 1592”, *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXVII-XXVIII, 1992, p. 254; J. GASCÓN PÉREZ, “Noticias sobre la participación del clero en la rebelión aragonesa de 1591”, en VV.AA. (eds.), *Actas Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Tomo II, Madrid, 1990, p. 611; J. A. FERRER BENIMELLI, “Los jesuitas y los motines en la España del siglo XVIII”, en VV.AA. (eds.) *Actas Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Tomo I, Madrid, 1990, p. 453.

45. AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 67200.

46. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1042, n°23, fol. 14.

47. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1042, n°23, fol. 11.

públicos de la villa infamando personas muy honradas”<sup>48</sup>. Caso parecido al de Jorge de Learte, presbítero de Sangüesa, quien fue acusado de haber compuesto una serie de versos difamatorios en 1752. Según Carlos Dueñas “Jorge le entregó dicho papel y le expresó que lo fijase en parajes y puestos públicos”<sup>49</sup> de Pitillas de la Valdonsella. Es más, otro testigo llamado Miguel de Murillo, afirmó que el acusado “le expresó que estaba sacando unos versos o acabándolos de sacar”<sup>50</sup>. Por último, no menos relevante fue el suceso que tuvo lugar en Lodosa a principios del siglo XIX, pues en 1804 aparecieron dos pasquines dirigidos contra Pedro Antonio Rodríguez, los cuáles según los testigos fueron redactados por Romualdo de Aragón, vicario local, quien anduvo “incitando a la gente”<sup>51</sup> que pasaba por el atrio de la iglesia para que leyesen aquellas proclamas.

#### IV. Conclusiones

Uno de los aspectos más relevantes de los cuales nos ha informado el presente estudio ha sido qué personajes se vieron implicados en los desórdenes públicos en la Navarra del Antiguo Régimen. De esta manera, como se ha podido comprobar los distintos alborotos y motines que estallaron por toda la geografía navarra no estuvieron limitados a un único grupo social, aunque ello tampoco quiere decir que todos se encuentren representados de un modo equitativo. Nada más alejado de la realidad. Sin embargo, la documentación procesal nos ha permitido ahondar en la figura del clero local frente a las alteraciones del orden público. Gracias a los exhaustivos interrogatorios que se recogen en todos los procesos judiciales hemos logrado entresacar una información de suma importancia para analizar cuál fue su grado de participación en este tipo de sucesos, pudiéndose confrontar con las opiniones que ello generaba en sus respectivas comunidades vecinales.

En definitiva, como se ha podido constatar a lo largo de este artículo la participación de clérigos locales en los distintos tipos de comportamientos violentos que provocaron el estallido de desórdenes públicos en Navarra fue una constante durante los siglos modernos. Las cifras corroboran esta tesis porque en 38 procesos judiciales aparecen como los cabecillas de los disturbios, lo que se traduce en un 14% del total de los desórdenes analizados. Sin embargo, la relevancia de estos personajes como causantes y promotores ya fue señalada para ciertos casos en el territorio francés por investigadores como Muchembled<sup>52</sup> y Gauvard<sup>53</sup>. Sin embargo, lo que llama poderosamente la atención es que en numerosas ocasiones estamos –como señalan

---

48. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 629, n° 36, fol. 6.

49. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1933, n° 25, fol. 23.

50. ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, C/ 1933, n° 25, fol. 42.

51. AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 94250, fol. 23.

52. R. MUCHEMBLED, *La violence au village (XVe-XVIIe siècle). Sociabilité et comportements populaires en Artois*, Bélgica, 1989, p. 39.

53. C. GAUWARD, *Crime, état et société...*, p. 392.

Fernández García<sup>54</sup>, Lorenzo Pinar<sup>55</sup> y Candau<sup>56</sup>– ante clérigos jóvenes, reduciéndose considerablemente su presencia en los disturbios del orden público conforme pasan los años, lo que nos hace pensar que muchos de ellos se resistían a abandonar su estatus juvenil en el seno de la comunidad.

Pese a todo ello, lo que debe quedar claro es que el presente trabajo hay que concebirlo como una primera aproximación. Se trata de un estudio previo que pretende ser ampliado en un futuro para comprobar si las hipótesis que se han vertido son acertadas o no. Si bien es cierto que ya se han conseguido entrever datos novedosos en torno a esta cuestión, lo que sin duda ayuda a mejorar nuestros conocimientos sobre el papel que desempeñó el clero en la sociedad navarra del Antiguo Régimen.

---

54. J. FERNÁNDEZ GARCÍA, *Anomalías en la vida cotidiana...*, p. 233.

55. F. J. LORENZO PINAR, *Amores inciertos, amores frustrados. Conflictividad y transgresiones matrimoniales en Zamora en el siglo XVII*, Zamora, 1999, p. 112.

56. M. L. CANDAU CHACÓN, *Los delitos y las penas...*, p. 161.